

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25 · 1855

FINANZAS PÚBLICAS

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Finanzas Públicas

Ley N° 25

Ley aprobando la concesión del Gobierno á D. José Buschenthal para establecer un Banco de descuentos, depósitos y Comision.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina sancionan con fuerza de ley.

ARTÍCULO 1°. . Apruébase la concesión hecha por el Poder Ejecutivo de la Confederación, en el 3 de Abril del corriente año, á D. José Buschenthal para establecer en su nombre, en el de otros ó en el de una sociedad anónima, un Banco de descuentos, depósitos y comisión.

ARTÍCULO 2°. En consecuencia del artículo anterior, decláranse con valor y fuerza de ley todos y cada uno de los veintisiete artículos que componen la referida concesión:

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sala de sesiones del Senado de Paraná, capital provisoria de la Confederación Argentina, á treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco-. SALVADOR MARIA DEL CARRIL.- Carlos M. Sarávia , Secretario.



VEREDICTA LEYES

Finanzas Públicas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).